

Sesión Ordinaria Consejo Facultad  
del día 1 de Agosto del 2019

El día 1 de Agosto del 2019 a horas 2 p.m. se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo de Facultad, los siguientes miembros del Consejo de Facultad: Dra. Margueta Fanning Bulwagz (Decana), Dra. Olvido Barroeto Mier, Mg. Rosario Castro Aguirre, Mg. Nora Sínchez de Guzmán, Dra. Tania Huero Carrasco, Lic. Dennie Rojas Manrique, Dra. Clotilde Díaz Oluno, Mg. Marcelina Polo Campodónico y las estudiantes Cynthia Lopez Roncal y Maryori Cuzman Chuyas. Contando con el quórum reglamentario se da inicio a la sesión. Dra. Margueta Fanning informa que en esta sesión hará la sube de Secretaria Docente la Srta. Nora Sínchez de Guzmán avaluada mediante la Resolución 406-2019-D.FE; debido a que Dra. Nora Mansuete está gozando de vacaciones por 15 días correspondientes al año 2018 desde el 1 de Agosto al 15 de Agosto.

Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria anterior y después de la misma se hacen las siguientes actuaciones. Dra. Margueta dice que en el acta figura que se le ha pagado a la docente Doris País y es "pele pagara". Todavía no se ha cancelado a los docentes que operaron el curso de nivelación en los meses de Febrero y Marzo del presente año.

Sra. Dennie solicita revisión redacción en relación al envío a "Secretaría Técnica"

Sra. Nora Sínchez también solicita mejorar redacción en relación al informe emitido por su persona en relación a la imposibilidad de ingresar al Sistema CESDAC en carga académica de horas técnicas de la asignatura de Gerencia en los Servicios de Salud y Enfermería debido a que en asignaturas columnares por el sistema que usa la Facultad de Enfermería no se puede separar teoría y práctica en el mencionado sistema. Que dado que existen evidencias de que la persona cumplió con el dictado de horas en la asignatura

mencionada se emitió una Resolución que acredita que dicho acto asigna  
Tuna normalmente.

También aclara que en la sesión (lei) del 3 de Julio último se quedó hasta  
el final retirándose porque tenía clase por lo que solicita comité este  
hecho.

No realizándose mayores observaciones al acta sin Decana invita a aprobarla  
en las aclaraciones respectivas. Se obtiene esta aprobación por unanimi-  
dad.

### Securis Informes:

• Dra. Margareta Fanning informa que se envió documento al Rector  
exprobando el estatuto del Consejo de Facultad por el informe que  
envió Asesoría Jurídica. Aclara que paralelo a ello Asesoría Jurídica  
ya había rectificado su informe, sin embargo ella envió documento  
al rector por ser acuerdo de Consejo de Facultad.

• La Dra. Decana también informa que a través del Rectorado se  
ha realizado la consulta a la SUNEDU sobre la inscripción  
de los títulos en el RENAPI con tesis elaboradas con tres integrantes  
Es pero a la fecha no hay respuesta. Asegura que tuvo que haberse  
a través del Rector ya que es la única autoridad oficial que puede  
enviar documentos a la SUNEDU.

• Otro informe emitido por la Decana es que la Dife de Administración de  
la Facultad: Dra. Guillermina ya inició trámite para devolución  
del dinero a elogos de Etchupayas; para ello ha tenido que rea-  
lizar primero una denuncia sobre la pérdida de los banners  
originales los cuales había perdido.

• También informa que una Comisión Externa (en) ha evaluado informe  
que se enviara a SUNEDU. Sus observaciones para la Facultad  
de enfermería son mínimas y "de forma" solamente. Explica por  
ejemplo que una de ellas se había colocado "objetivos curriculares"  
y debería colocarse "objetivos académicos"; otra sugerencia ha sido  
no colocar los nombres de los cursos electivos sino curso electivo 1,  
curso electivo 2... y en relación a la Unidad de Post Grad solo

estaba colocado "objetivos" debiendo agregarse la palabra Académicos. Sin embargo añade hay observaciones generales como el de tener los currículos vitales de los docentes actualizados no solo con sus grados, sino con los cursos de capacitación que acreditan que están en continua capacitación. Para lograrlo y estar preparados para la visita externa se envía una circular a todos los docentes.

→ Otro informe es que el Comité de Calidad de la Facultad de Enfermería realizará una auditoría interna los días 14, 15 y 16 de Agosto a las diferentes unidades de la Facultad de Enfermería para verificar las condiciones básicas de calidad y estar preparados para la visita externa.

→ Srta. Tania Olivo dice que tiene el deber moral de aclarar lo que ha escuchado cuando se leía el acta en el sentido de que los colegios de chachapoyas que se inscribieron "no se retiraron" y que esta situación está muy bien detallado en el informe que envió la Unidad de Post Grado e incluso hay resoluciones que sustentan el mismo. También agrega que le gustaría que conste que su persona no estuvo presente en esta sesión debido a que en forma paralela a la hora del Consejo de Facultad tuvo que atender como Directora de la Unidad de Post Grado a dos (2) representantes de la SUNEDU.

→ Srta. Dorene también solicita de justificar su inasistencia al Consejo de Facultad anterior porque estaba con licencia en la ciudad de Cajamarca por comisión de servicio.

No existiendo mayores informes se procede al desahucio de la agenda.

1er Punto de Agenda: Aprobación Títulos Pre y Post Grado

Se procede a la revisión de los expedientes para título de Licenciadas en Enfermería

Exp N° 967 - 2019 - O. FE : Saly Tatiana Cobarras Chuque

Exp N° 1007 - 2019 - O. FE : Lizabeth Pireira Poma Chuque

Exp N° 1008 - 2019 - O. FE : Gracely Brunela Rio Yca

Exp. N° 966 - 2019 - D.FE. Tatiana Lisset Cuevas Zúñiga

Exp. N° 1268 - 2019 - D.FE. Yosselyn Cirunella Annel Cordova Morales

Exp. N° 1269 - 2019 - D.FE. Rosa Elizabeth Sandoval Santa María

Estos expedientes luego de ser revisados se aprueban por unanimidad.  
Luego se procede a revisar los expedientes para título de Segunda Especialidad.

Exp. 1064 - 2019 - UPG.FE perteneciente a: Claudia del Milagro Vargas Yarcin para obtener el título de Arsen del Ciudadano Profesional - Especialista en Enfermería en Gastroenterología y Proctología Endoscópica. Se aprueba por unanimidad.

Luego se procede a revisar los siguientes expedientes:

1525 - 2018 - UPG.FE María Magdalena Vasquez Ramirez

1526 - 2018 - UPG.FE Waldy Nataly Concha Criollo

197 - 2019 - UPG.FE Carmelita Milagros del Pihu Gonzales Acuña  
para obtener el título de especialista en Ciencias de Enfermería en Geriatria y Gerontología.

Estudiante Cynthia López se percata que estos tres expedientes pertenecen a estudiantes de Segunda Especialidad que han realizado una sola Tesis. Se revisa los expedientes y la fecha en que sustentaron y se comprobó que la sustentación fue el 13 de Febrero de este año.

Sra. Decana al respecto informa que hay carpetas que no han sido aprobadas y que están en la misma situación hasta que llegue la respuesta de la SUNEDU.

Por lo que se decide esperar y que estos tres expedientes queden en espera. Este acuerdo es por unanimidad.

Segundo Punto Agenda

Sra. Decana hace recordar que en Consejo de Facultad anterior se determinó que la distribución de carga académica se envíe a Dirección de Escuela para que sea revisada y se reajuste contratos ya que esa instancia fue la que determinó el número de docentes por asignatura.

Que este acuerdo se cumpla y frente a ello la Dirección de Escuela remite el oficio N° 315.-2019. EAPE. FE en el que informa que ha tomado reuniones con las docentes que forman parte de la Asignatura Enfermería en el Cuidado del Niño y Adolescente grupo 1 y grupo 2 y que producto de ellas las docentes expresaron la disminución de sus contratos en cada uno de los equipos y que aplicarían estrategias para suplir la ausencia del contrato.

La Decana concluye la información diciendo que al hacer este reajuste y tomando en cuenta que las Asignaturas de Cuidado de los Servicios de Salud y Enfermería Fundamentales ya disminuyeron en contrato y que además la docente contratada para las Asignaturas de Anatomía y Fisiología ha informado que para el semestre Académico 2019-II ya no tendría compromisos con otra institución el número de contratos sería: 2 Contratos modalidad B1 y 24 contratos modalidad B2.

La Decana solicita entonces aprobar la carga académica correspondiente al ciclo académico 2019-II lo que se realiza por unanimidad.

Otro punto de agenda: Situación año Substético Juan Pezo Silva.  
La Decana expresa que a raíz de las ratificaciones a las Resoluciones emitidas durante los años 2017, 2018 al iniciar la gestión y la conformación del Consejo de Facultad sobre la emisión de la Resolución N° que otorgaba año substético a la docente Juan Concepción Pezo Silva.

Que de las indagaciones frente a este acto administrativo se determine que la Resolución pública pide emitida cumpliendo los aspectos legales necesarios, sin embargo se determinó durante este proceso mediante el informe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería que la mencionada docente solo había presentado los informes parciales y no había cumplido

con presentarse el informe final así como con la pacificación del mismo como lo estipula el reglamento de año Sabático. La Facultad remitió este informe al Viro rectorado de Investigación pero el 18 de Julio con Oficio N° 315 envía todo el expediente indicando que debe aplicarse el artículo 15 del reglamento del año Sabático debido a que la docente ya cesó. Su. decana también informa que en este mismo documento el Viro rector está iniciando un asunto más ya que está solicitando investigar porque incumpliendo con lo establecido en el reglamento del año Sabático se turnó el cese de la Dra. María Pezo.

Informa además que el día martes recibió llamada de Dra. Pezo informándole que su caso sería analizado en Consejo de Facultad.

Añade además que el día anterior al Consejo de Facultad que se está llevando a cabo ingresó a la Facultad un documento remitido por "Navarro abogado" solicitando nulidad de la notificación del Oficio 053-2014-UVN-FF ya que sostiene no haber sido notificado válidamente por vía Wasap conociendo de suficiencia por ser vía informal.

Su. Decana da lectura a todo el documento legal presentado en el cual se indican normas y artículos de leyes en que se fundamenta su pedido.

Amexo al documento Su. decana informa que existen documentos como medios probatorios como pasajes a E.E.U.U., pasaporte, copia de identidad que acredita su lugar de residencia en E.E.U.U., copia del Oficio que se le remitió materialmente y la respuesta al mismo por parte de la Dra. María Pezo; en el cual reconoce haber sido informada vía Wasap.

Terminada la lectura del documento Su. Nov. Sánchez interviene para manifestar que su persona captó que a través del abogado se está obediendo en Oficio remitido vía Wasap; pero su opinión es que si el día de la respuesta al mencionado documento sí no es que ya le está dando validez a la modalidad de envío? Añade que según su parecer es que se está entiendo a temas legales que deben ser vistos por un

abogado

Sra. Decana en forma que hay dos oficios el que la Dra. Pojo da respuesta. Uno de fecha 14 de Mayo que responde al oficio enviado por la Jefe de Investigaciones y otro de fecha 15 de Junio en el que agradece al Vice Rector de Investigaciones por haberle permitido exponer su informe en el mes de Noviembre del presente año. Cabe indicar que los dos oficios que la docente responde fueron recibidos vía Wasapp.

Sra. Nora insiste que para evitar errores o negligencias en la decisión que se tome debe verse esta situación con un abogado.

Sra. Tania interviene y pregunta cuanto tiempo puso desde que terminó su año sabático y la fecha de cese. Se determina que ella termina su licencia por año sabático en Mayo del 2018 y es su mediante Resolución 170-2019-R en el año 2019 en el mes de Enero.

Sra. Tania enfatiza que Dra. Pojo cesa casi un año después, tiempo suficiente para cumplir con lo establecido en el Reglamento y señala que atorgarle los plazos para cumplir con lo estipulado en el mismo ya es una Consideración especial que se ha emitido con la docente involucrada.

Sra. Olvido interviene para advertir que estamos en una época donde todo se revisa es por ello que la persona pidió la revisión de este caso, teniendo en cuenta además que la Dra. Pojo ha ejercido el Decanato y conoce los reglamentos de allí su extrañeza que no se haya cumplido con lo normado. Recalca que coincide con la Opinión de Sra. Nora Sánchez y se debe enviar el expediente a asesoría legal a través del Rectorado para que allí se determine lo que debe hacerse en este caso. Añade que la comunicación vía Wasapp es válida.

Sra. Margarita es de la opinión que aparte del documento que se envíe al Rectorado también se remita un oficio a la oficina de Recursos Humanos puesto que en el último oficio enviado por el Vice Rector de Investigaciones está agregado el

Caso, del porque se tramite cucese en las condiciones indicadas.

Sra. Olivia propone que tambien debe derivarse a Secretaria Técnica.

Sra. Rosario Castro opina que al no cumplir con lo establecido en el Reglamento, la docente esta putando a la etica y ademas se debe tener en cuenta que al haberse pagado un año sin recursos del estado por lo que debe establecerse su responsabilidad y tambien con acuerdo con que el expediente debe ser derivado al rectorado a fin de que con el Departamento de asesoria juridica resuelvan el caso.

Sra. Clarivel opina en el mismo sentido y manifiesta que se debe recurrir a una opinion legal para resolver el caso.

Sra. Tania opina que quizu el documento presentado a traves de "Huevos abogados" puede tratarse de un distractor ya que la docente padece sus deudas y obligaciones y con su conducta esta perjudicando a una tercera persona.

Sra. Marcela Polo opina tambien que se debe pedir asesoria legal y para ello conviene en la propuesta de derivar el expediente al Rectorado.

Sra. Decana centra las posiciones vertidas siendo la decision remitida al Rectorado el expediente para que sea resuelto a traves de la Opinia de Asesoria juridica. Alavez se pregunta si se debe dar respuesta al documento presentado por el abogado de la docente.

Con respecto a la pregunta de la Sra. Decana no se discute mucho, pero se determina que si se da respuesta seria en el sentido de informarle que el documento fue remitido al rectorado.

Siendo las 3.40 de la tarde se da por concluida la sesion y para mayor constancia firman los que en ella intervinieron.

- Dña. Margarita Fanning Buluzo (Decana) .....
- Sra. Olivia Barreto Rios .....
- Mg. Rosario Castro Aguino .....
- Mg. Nora Sanchez de Barria .....
- Sra. Tania Turo Carrasco .....
- Sr. Denmie Rojas Manrique .....



Dra. Clarivel Díaz Alano  
 Mg. Marcelina Polo Campodónico  
 St. Cinthia Lopez Roncal  
 Est. Marguivi Guzman Chayan

En asamblea ordinaria del 05 agosto 2019 se dio lectura a esta acta, no habiendo ninguna observación por lo que se aprueba y firman en ella los que participan

### Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad

Fecha: 27-Agosto 2019 a Hora: 9am se reunieron en la sala de sesiones de consejo de Facultad, los miembros de Consejeros confirmados por la Decana Dra. María Margarita Faminig Balanzo, Mg. Rosario Ebtilda Castro Aquino, Ms. Marcelina Polo Campodónico, Ms. Nora Elisa Sánchez de García, Dra. Tania Pobata Muro Canzaco, Dra. Alvido Idalia Bonetto de Lanza, Lic. Dennie Rojas Manrique, estudiante Cinthia Mirella Lopez Roncal y Dra. Clarivel Díaz Alano (Sustituyó por inasistencia) para la siguiente agenda:

- Aprobación de Título profesionales de II especialidad
- Caso Anó Sabotico de Dra. María Pezo Selva